

AUTORIZAN CREDITOS SUPLEMEN- TARIOS Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS A FAVOR DE VARIOS SECTORES

LEV N° 24260

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase un Crédito Suplemen-
tario en el Presupuesto del Gobierno Central, co-
rrespondiente al Ejercicio de 1985, por la suma
de Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setem-
tián Millones de Soles Oro. (S/., 316,471,000,000)
equivalente a Trescientos Dieciséis Millones Qua-
trocientos Setentíun Mil Intis. (I/., 316,471,000), con-
forme al siguiente detalle:

(Millones de Soles)

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro
Público

I.0.0 Ingresos Corrientes 660

CAPITULO III: Endeudamiento
Concertado 310,446

2.0.0 Ingresos de Capital

2.3.0 Endeudamiento

2.3.1 Interno: Préstamo 510

Corporación Financiera de
Desarrollo (COFIDE)

2.3.1.05 Estudio Urcos-Pto. Maldonado-Pto. Acre (DS N° 448-
84-EFO) 510'

2.3.3 Externo 309'936'

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
(BIRF) 164,846'

2.3.3.81 Aeropuerto de Piura
(Préstamo 2091-PE) 7,995'

2.3.3.84 VIII Proyecto BIRF:
Morococha La Oroya
(Préstamo 2091-PE) 26,992'

2.3.3.85 VIII Proyecto BIRF:
Tarma-Pte. San Félix
(Préstamo 2091-PE) 38,309'

2.3.3.86 VIII Proyecto BIRF:
Tarapoto-Moyobamba-
Rioja (Préstamo 2091-PE) 27,124'

2.3.3.89 La Brea-Talara-Cancas (Préstamo 2091-PE)	36,014'
2.3.3.96 Piura-Paita (Préstamo 2091-PE)	9,299'
2.3.3.220 VIII Proyecto de Pres- tamo (Préstamo 2091-PE)	4,624'
2.3.3.114 Asesoramiento y Estudios Definitivos de Rehabilitación (Préstamo 2091-PE)	2,328'
2.3.3.221 Estudio Intermodal de Transporte (Préstamo 2091-PE)	820'
2.3.3.222 Préstamos Chosica-Oroya- Huánuco (Préstamo 2091-PE)	11,341'
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	145,090'
2.3.3.82 Mesones Muro-Olmos Corral Quemado (Préstamo 394-OC y 634-SF/PE)	65,903'
2.3.3.83 Marginal de la Selva: Pichis Palcazú (Préstamos 428-OC/PE y 697-SF/PE)	32,990'
2.3.3.88 Cancas-Tumbes-Aguas Verdes (Préstamo 436-OC/ PE)	27,645'
2.3.3.111 Cupiche-Matucana-Tramo I-IV (Préstamo 436-OC/PE)	17,293'
2.3.3.98 Puente Cameritos (Préstamo 436-OC/PE)	92'
2.3.3.99 Puente Chanrro y Palo Verde (Préstamo 436-OC/PE)	378'
2.3.3.102 Puente Chicoma (Préstamo 436-OC/PE)	478'
2.3.3.94 Puente Salas (Préstamo 436-OC/PE)	313'
CAPITULO IV Ingresos por Transferencias	5,365'
2.0.0 Ingresos de Capital	
2.4.0 Transferencias de Capital	
2.4.2 Internas: Del Sector Público Fondo de Inversiones y de Contrapartidas del Sector Público Nacional	5,365'
2.4.2.90 Aeropuerto de Piura	2,666'
2.4.2.260 Tarma-La Merced (Tramo III. Pte. San Félix Pte. Carlos)	2,700'

TOTAL INGRESOS S/., 316,471'

TITULO II Egresos

SECTOR 18 Transportes y
Comunicaciones

PLIEGO 01: Ministerio de Transportes
y Comunicaciones.

Fuente de Financiamiento Total:

UP. 01 Dirección y Administración
General 1,990'

ASIGNACIONES:

04.00	TRANSF. CORRIENTES	660'
04.04	A las Instituciones Públicas. —ENAMM (Bienes y Servicios para la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau") Tesoro Público	660'
07.00	ESTUDIOS —900-050 Estudio Urcos Pto. Maldonado Pto. Acre Endeud. Externo	1,320'
	—900-170 Estudio Intermodal de Transporte Endeud. Externo	510'
U.P. 08	TRANSPORTE AEREO	820'
ASIGNACIONES:		S/. 10,650'
08.00	OBRAS —520-010 Aeropuerto de Piura Endeud. Externo	10,650'
	FIC	7,935'
		2,665'

U.P. 05	CAMINOS	S/. 303,321'
ASIGNACIONES		
07.00	ESTUDIOS	6,982'

	—900-050 Asesoramiento y Es- tudio Definitivo de Rehabi- litación Endeud. Externo	2,328'
	960-160 VIII Proyecto dt Préstamo	4,624'
08.00	OBRAS	295,869

	—102-050 Mesones Muro Sector Olmos-Corral Quemado Endeud. Externo	65,903'
	—106-010 Marginal de la Selva: Pichis-Palcazú Endeud. Externo	32,990'
	—110-010 VIII Proyecto BIRF: Morococha, La Oroya Endeud. Externo	26,992'
	—111-010 VIII Proyecto BIRF: Tarma-Pte. San Félix Endeud. Externo	38,309'
	—112-010 VIII Proyecto BIRF: Tarapoto Moyobamba-Rioja Endeud. Externo	27,124'
	511-010 Canas Tumbes - Aguas Verdes Endeud. Externo	27,645'
	Fuente de Financiam. 512-010 La Brea-Talara-Canas Endeud. Externa	36,014
	--513-100 Puente Salas	

Endeud. Externo	313'
524-010 Piura-Paita	
Endeud. Externo	9,299'
—526-030 Puente Carneritos	
Endeud. Externo	92'
—526-040 Puentes Chanrro y Palo Verde	
Endeud. Externo	378'
—533-030 Puente Chicoma	
Endeud. Externo	476'
—571-010 Cupiche-Matucana:	
Tramo I-IV	
I-IV Endeud. Externo	17,293'
—118-040 Chosica-Oroya Huánuco (Apertura)	
Endeud. Externa	11,341'
—119-010 Tarma-La Merced:	
Tramo III Pte. San Félix Pte. San Carlos (Apertura)	
FIC	2,700'

TOTAL SECTOR S/. 316,471

Artículo 2°:— En el término de diez días (10) a partir de la vigencia de la presente ley, mediante Resolución de los Titulares de Pliego se autorizará la desagregación de los montos aprobados por el Artículo precedente, a nivel de Entidades Ejecutoras de Presupuesto, Asignaciones Genéricas, Específicas, Proyectos de Inversión y Fuentes de Financiamiento. Copia de dicha Resolución será remitida a los Organismos que señala el Decreto Legislativo N° 316.

Artículo 3°:— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ventiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenticinco.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO.

Mando se publique y cumpla.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.
GUILLERMO GARRIDO LECCA ALVAREZ
CALDERON.